

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1022-D-FLCH-2017**

Lima, 12 de octubre de 2017

Visto el expediente N.º 07509-FLCH-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, referente matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 04369-R-17 de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó el ingreso especial de la Srta. **WOITHE Theresa**, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2017-2 y con resolución rectoral N.º 05233-R-17 de fecha 05 de setiembre de 2017 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030301;

Que con expediente N.º 07509-FLCH-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, la Srta. **WOITHE Theresa**, solicita la matrícula especial por convenio para el semestre académico 2017-2, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. **WOITHE Theresa**, con código de matrícula N.º 17030301 alumna de la Escuela Profesional de Literatura, en el siguiente curso:

**Semestre Académico 2017-2**

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)	Escuela
L01266	Literatura Peruana General	3.0	1	Américo Mudarra Montoya	Literatura

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

